

**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL.FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



### ORDENANZA N° 381/2016

Cayastá, 18 de Abril 2016.-

#### **VISTO:**

La Ley Orgánica de Comunas N° 2.439 respecto de los procedimientos compras y contrataciones siendo de aplicación el art. 66 bis inc. a-;

La necesidad de esta Comuna de cumplir con la gestión pública integral tendiente al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo social y en cumplimiento con las políticas de desarrollo públicas, ya que existen razones de verdadera urgencia provocada por la “Emergencia Hídrica” por la cual esta transitando los vecinos del barrio San Cayetano;

El lugar mencionado se necesario efectivizar una compra por Vía de Excepción.

#### **CONSIDERANDO:**

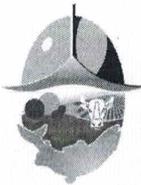
Que por encontrarse este sector en una Emergencia Hídrica comprobada, es imperioso y urgente realizar la compra de material necesario para poder dar cumplimiento a lo solicitado por varios vecinos de esta zona;

Que siendo una herramienta necesaria es urgente proceder a la adquisición directa;

Que en función de lo expuesto y para dar solución a tal situación, es factible la aprobación de compra mediante el mecanismo de excepción de Compra Directa de 34 caños de 6m de largo c/u por 315 mm de diámetro;

Que respecto a los presupuesto, solamente el único que podía proveerla y en forma inmediata era la siguiente empresa: titular: **EDUARDO MACAGNO y Cía. S.C.**, CUIT N° 38-61351723-1, Inicio de actividades 22/10/01, Ingresos brutos N°: 3217428112, domiciliada en Av. Salvador del Caputo 3.329 de la ciudad de Santa Fe, Responsable inscripto, de la provincia de Santa Fe, Argentina, siendo la cotización de esta última por un valor de pesos (\$ 120.480,55) ciento veinte mil cuatrocientos ochenta con 55/100 precio total con IVA incluido siendo el importe razonable;

Que la misma se encuadra dentro del Artículo N° 66 bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439.-



**COMUNA DE CAYASTÁ**  
*Naturaleza e Historia*

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



**POR TODO ELLO:**

**LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase la necesidad y urgencia para dar solución a la Emergencia Hídrica en función de la cual se autoriza la Compra Directa por vía de excepción según el Artículo 66 bis inciso a) de la Ley Orgánica de Comunas N° 2.439 para la adquisición de 25 Caños de 6 m de largo c/u por 250 mm de diámetro, a la empresa **EDUARDO MACAGNO y Cía. S.C**, titular: EDUARDO MACAGNO, CUIT N° 38-61351723-1, Inicio de actividades 22/10/01, Ingresos brutos N°: 3217428112, domiciliada en Av. Salvador del Caputo 3.329 de la ciudad de Santa Fe, Responsable inscripto, de la provincia de Santa Fe, Argentina, siendo la cotización de esta última por un valor de pesos (\$ 120.480,55) ciento veinte mil cuatrocientos ochenta con 55/100 precio total con IVA incluido siendo el importe razonable.-

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar al Presidente Comunal, Sr. Mario Hugo Lartiga, a realizar todas las gestiones pertinentes a fin de llevar a cabo la compra del bien indicado bajo la modalidad antes expuesta.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



www.eduardomacagno.com



Av. Salvador Cabuto 3329 - Tel/Fax (0342) 453 9129 / 453 0056  
E-mail: emacagno@arnetbiz.com.ar - S3000BAC Santa Fe - Argentina

EDUARDO M MACAGNO Y CIA SC

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

B

ORIGINAL

Factura N° 0005-00000760

Fecha y Hora: 13/06/16 - 10:37:02  
C.U.I.T.: 30613517231  
Ingresos Brutos: 9217428112  
Inicio de Actividades: 22/10/01

D.R.e Insp.: 76-606-3

21604-COMUNA DE CAYASTA  
Juan de Garay s/n  
IVA EXENTO

C.U.I.T.: 30678354186

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
34,0000	++30209-REDES-CLOACA-A.GOMA-TUBO 315x6 IRAN	3543,5455	(21,00)		120480,55



SON 1 HOJAS

HOJA N° 1

Recibido(s):  
Cuenta Corriente

\$ 120480,55

F. DE PAGO: DEPOSITOS 30/60 DS E/F  
EMPLIO/RETIRA POR: RETIROS PARCIALES  
LOCALIDAD DE ENTREGA: 3001 - CAYASTA

Nro. Agente Perc. I.V.B.: 400-810218-0

- SANTA FE  
BULTOS

LIOS

CAÑOS

CH  
ZAG NHG1612038

RECIBÍ  
CONFORME:

ACLARACIÓN:

FIRMA:

DNI:

Distribuidor Mayorista y Minorista de Productos Sanitarios

AGUA - CLOACA - GAS - INCENDIO - REDES  
SANITARIOS - GRIFERIA - ACCESORIOS - BOMBAS

**Atraso en el pago:** En caso de no cancelarse una factura en termino, de acuerdo a la forma de pago pactada y detallada en el comprobante, se debitarán intereses según la tasa vigente del Banco de la Nación Argentina, sobre prestamos personales más los gastos administrativos correspondientes por cada día, mes o fracción de mes que exceda los plazos acordados sin que la obligación de pagar intereses importe gozar de ningún otro plazo.

**Reclamos y Devoluciones:** Deberán efectuarse dentro de las 48 hs hábiles de recibida la mercadería. No se harán excepciones. Los productos que gozen de garantía del fabricante serán derivados al centro de reclamos correspondiente.

**Flete:** Las mercaderías viajan por cuenta y riesgo del comprador. Es necesario el cliente cuente con personal para la descarga y recepción de materiales.